

MENDOZA, 21 MAR 2016

VISTO:

El EXP-FDE N° 0010289/2015 mediante el cual se solicita la reasignación de la partida presupuestaria de Ciencia y Técnica para la Apertura de la Convocatoria Interna de Becas de Investigación 2015-2016; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 491/15-D. (a fs. 16 y 17 del mencionado expediente) se procedió a la reasignación de fondos remanentes (\$70.000) al inciso B) de la Resolución N° 578/2013-D. y se mantuvo intacto únicamente el inciso A) de la mencionada Resolución por el mismo monto (\$9.882,60), ya que por tratarse de Proyectos Institucionales a cargo del Decano, dichos montos podrán ser destinados al equipamiento del Laboratorio de Ciencia y Técnica si se estimase conveniente.

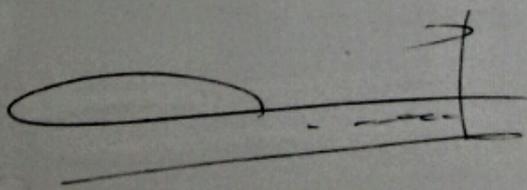
Que en el Art. N° 2 de la mencionada Resolución se dispuso la apertura de una nueva categoría de becas internas de investigación para Docentes-Adscriptos, estableciendo como requisitos y condiciones: a) Presentar certificado actualizado de Secretaría Académica de esta Facultad haciendo constar la vigencia y regularidad de la adscripción en curso; b) Presentar un Plan de Trabajo avalado por un Director, que deberá ser Docente de esta Facultad, cuyos antecedentes serán objeto de evaluación y c) Presentar antecedentes del postulante de conformidad al Anexo 1 de la Resolución N° 579/13-D., a quien no se le exigirá el plazo de egreso allí mencionado.

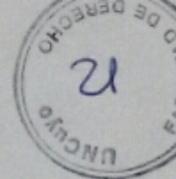
Que la apertura de la convocatoria para Becas Internas de Investigación de la Facultad de Derecho 2015-2016, mantuvo los requisitos, condiciones, obligaciones y montos establecidos en las Resoluciones N° 580/13-D. (Alumnos Avanzados); 579/13-D. (Graduados) y 581/13-D. (Graduados cursantes de Maestrías y Doctorados), agregando la nueva categoría para Docentes-Adscriptos.

Res. N°

1122


CLAUDIA ARIAS
DIRECCIÓN DE DESPACHO





-2-

Que según consta a fs. 18 del mencionado expediente, el Delegado de Ciencia y Técnica de la Facultad, Dr. Carlos D. MARTINEZ CINCA informa que se han recibido y analizado de manera pormenorizada 14 (catorce) postulaciones a las Becas Internas de Investigación de la Facultad de Derecho para el periodo 2015-2016, verificando que 12 (doce) postulaciones cumplen debidamente los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria, y en el cual resuelve dejar fuera de la convocatoria las 2 (dos) postulaciones para la categoría de Graduados-Adscriptos, correspondientes a: 1) Carlos VALDEZ LOPEZ y Gladys Adriana LOPEZ, 2) Carla Jael GOMEZ. Elevando por último las 12 (doce) postulaciones restantes a la Comisión Evaluadora para que dictamine sobre sus méritos científicos.

Que según el ACTA realizada por la Comisión Evaluadora, designada por Res. N° 137/2015-D., donde resuelve que no es necesario establecer un orden de mérito, por cuanto se puede cubrir perfectamente las postulaciones en todas las áreas y, en consecuencia aconseja otorgar las becas a los siguientes postulantes según las categorías; Alumnos: a- Becas de Investigación para Alumnos Avanzados: I) García Herrero, Mabel. II) Guercio, Georgina Ariadna. III) Condori Quispe, María Lupe. IV) Terranova, David German. V) Toum, Nicolás Mariano. Beca Graduados: A- Becas de Investigación para Graduados de esta Facultad: I) Croatto Massi, María Paula. II) Alvarez Doyle, Daniel. III) Awad, Cristian Gustavo. IV) Molina Amoroso, Denise. B- Becas para Graduados Cursantes de Maestrías o Doctorados de esta Facultad: Vacante. C- Becas para Graduados-Adscriptos de esta Facultad: I) Bellene, Natalia Sabrina. II) Luján, María Eugenia. III) De Rosa, Eliana.

Por ello,

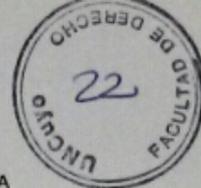
EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por la Comisión Evaluadora, designada por Res. N° 137/2015-D., de acuerdo a la Resolución

Res. N°

122

[Handwritten signatures and stamps]



-3-

N° 491/2015-D.

ARTICULO 2°.- Otorgar las Becas de Investigación para el período comprendido entre el 1 de abril de 2016 y el 31 de marzo de 2017, a los siguientes postulantes según las categorías: **Alumnos:** A- Becas de Investigación para Alumnos Avanzados: I) García Herrero, Mabel, DNI: 28.701.629, Director: Dr. Alejandro Perez Hualde. II) Guercio, Georgina Ariadna, DNI: 35.662.798, Director: Dr. Rodrigo Alejandro Gomez Torre. III) Condorí Quispe, María Lupe, DNI: 34.237.261, Directora: Dra. Susana Teodelina Ramella. IV) Terranova, David German, DNI: 36.513.995, Directora: Dra. Beatriz Bragoni. Codirectora: Dra. Virginia Mellado. V) Toum, Nicolás Mariano, DNI: 36.837.846, Director: Dr. Diego Jorge Lavado.

Beca Graduados: A- Becas de Investigación para Graduados de esta Facultad: I) Croatto Massi, María Paula, DNI: 32.131.660, Director: Dr. Fernando Adrián Bermúdez. II) Alvarez Doyle, Daniel, DNI: 35.925.054, Director: Dr. David Gabriel Mangiafico Freire. III) Awad, Cristian Gustavo, DNI: 34.747.846, Director: Dr. Rodrigo Alejandro Gomez Torre. IV) Molina Amoroso, Denise, DNI: 32.455.624, Directora: Dra. María Gabriela Ábalos. B- Becas para Graduados Cursantes de Maestrías o Doctorados de esta Facultad: Vacante. C- Becas para Graduados-Adscriptos de esta Facultad: I) Bellene, Natalia Sabrina, DNI: 26.681.354, Directora: Dra. María del Carmen Schilardi. II) Luján, María Eugenia, DNI: 29.112.783, Director: Dr. Alexis Martín Liber. III) De Rosa, Eliana, DNI: 26.681.134, Director: Dr. Fernando Adrián Bermúdez.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCION N° 1122
br/pdp

Dr. FERNANDO PEREZ LASALA
VICEDECANO
A CARGO DECANATO

MARIA ELENA OLGUIN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ES COPIA

CLAUDIA ARIAS